



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

BUENOS AIRES, 26 de mayo de 2010

VISTO los Boletines de notificaciones individualizados con los números 3048, 3049, 3050, 3051 y 3052, publicados conforme lo previsto por el Decreto 1141/03 y

CONSIDERANDO:

Que en los Boletines citados en el Visto, luce en sus Carátulas la fecha correcta de Publicación, esto es 26 de Mayo de 2010.

Que sin embargo en sus páginas interiores, por error, figuran datadas en 26 de Marzo de 2009.

Que atento a tal discordancia y en procura de tornar eficaz dicha notificación sin que implique editar nuevamente los mismos, evitando el retraso que todo ello acarrearía, corresponde subsanarlo a través de un acto administrativo.

Por ello,

EL DIRECTOR DE MARCAS

DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DISPONE:

ARTICULO 1º - Téngase por fecha de Publicación en los Boletines Nros. 3048 en sus 70 páginas, 3049 en sus 70 páginas, 3050 en sus 54 páginas,



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

3051 en sus 24 páginas y 3052 en sus 74 páginas, el día 26 de Mayo de 2010.

ARTICULO 2° - Regístrese, Publíquese en Boletín de Marcas por un día y en virtud de lo que implica la notificación, hágase saber a través de la Página Web de INPI y Archívese.

DISPOSICION N°: M-827/10

Dr. Hernán Gaona
Director de Marcas
I.N.P.I.